

**A LA COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA, C.A. y M.P. (la "Entidad") pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

**HECHO RELEVANTE**

Que la Asamblea General de la Entidad, en su reunión de fecha 28 de octubre de 2010, acordó, con la finalidad de reforzar los recursos propios de la Entidad, al amparo de lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985, con las especialidades establecidas en el artículo 9 del Real Decreto-Ley 9/2009, y en el marco de la fusión de las entidades Caja España de Inversiones, C.A. y M.P. y Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, de acuerdo al plan de integración aprobado por el Banco de España en fecha 25 de marzo de 2010, autorizar la emisión de Participaciones Preferentes Convertibles en Cuotas Participativas, hasta un importe máximo de 525 millones de euros.

En virtud de este acuerdo Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, C.A. y M.P. ha realizado con fecha 29 de octubre de 2010 una emisión de Participaciones Preferentes Convertibles en Cuotas Participativas por un importe nominal de 525 millones de euros. El valor nominal de cada participación es de 100.000 euros. La emisión se ha realizado a la par. La suscripción y desembolso de las participaciones se realiza exclusivamente por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria ("FROB") creado en virtud del Real Decreto Ley 9/2009.

Dado el carácter excepcional de la emisión de Participaciones Preferentes Convertibles, así como su suscriptor único, no se solicitará la admisión a cotización de los valores en mercado secundario alguno. No obstante, de considerarlo necesario, se podrá solicitar la admisión a cotización en el Mercado AIAF de Renta Fija, o en cualquier otro mercado que se considere conveniente, en cualquier momento durante la vida de la emisión.

Lo que comunicamos a los efectos oportunos.

León, a 29 de octubre de 2010

Fdo.: Luis Miguel Antolín Barrios  
SECRETARIO GENERAL